



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA

CAPITAL PERÚ

"Cerrando la brecha entre peruanos"

PLAN DE TRABAJO

PERÍODO 2021 – 2026





ÍNDICE

- 3** Antecedentes
- 4** Miembros de la comisión
- 5** Datos
- 9** Misión
- 10** Objetivo
- 11** Aspiración de la comisión
- 12** Plan de Acción
- 14** Funciones
- 15** Actividades a realizar
- 17** Marco legal
- 18** Invitados



En la sesión semipresencial del pleno del Congreso realizada el 21 de octubre de 2021, con la dispensa del trámite de sanción del acta, se aprobó el texto sustitutorio de la Moción de Orden del Día N° 501, por la cual se acuerda: "Conformar la Comisión Especial Multipartidaria de estudio, encargada de realizar investigaciones, estudios legales y gestionar los proyectos normativos necesarios que permitan proponer soluciones para que los sectores populares de peruanos emprendedores puedan generar capital (Capital Perú), durante el periodo parlamentario 2021 – 2026"



MIEMBROS DE LA COMISIÓN



ROSSELLI AMURUZ

PRESIDENTA

AVANZA PAIS – PARTIDO DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



JORGE MONTOYA

VICEPRESIDENTE

RENOVACIÓN POPULAR



JOSÉ JERÍ

SECRETARIO

SOMOS PERÚ



ALEX PAREDES

MIEMBRO TITULAR

PERU LIBRE



ELVIS VERGARA

MIEMBRO TITULAR

ACCIÓN POPULAR



HERNANDO GUERRA GARCÍA

MIEMBRO TITULAR

FUERZA POPULAR



EDUARDO SALHUANA

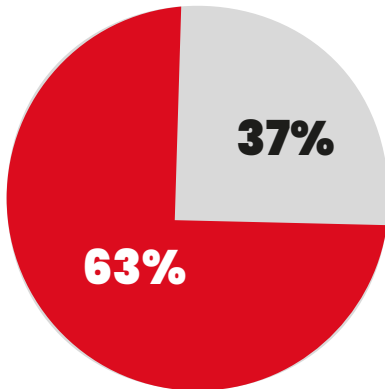
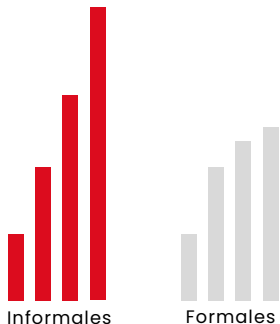
MIEMBRO TITULAR

ALIANZA PARA EL PROGRESO



DATOS

- Las empresas informales del Perú dan trabajo a la mayoría de los peruanos, se considera que el 63% de la población activa que representan alrededor de 9.4 millones de personas, mientras las empresas privadas formales emplean el 37% que alcanzan los 5.5 millones de trabajadores tanto fuera (1.8 millones) como dentro de planilla (3.7 millones).



Durante el primer año de la crisis del COVID-19, el 50% de las empresas informales han colapsado y aquellos que trabajan en ellas han perdido por lo menos el 60% de sus ingresos durante ese mismo primer año de la pandemia.

- 9.4 millones de peruanos
- 5.5 millones de peruanos

- Dichas empresas informales no son ilegales sino "imperfectas", es decir, que son gobernadas por normas, registros y documentos legales que los autorizan a operar e intercambiar legalmente, pero no les permiten realizar todas las funciones económicas requeridas para vincularse con el mundo financiero y fuera de una región particular y, por lo tanto, no pueden acceder al crédito, a la formación de capital ni gozan de los instrumentos requeridos para ser identificados globalmente.
- Las empresas informales son cruciales también para el desarrollo del Perú formal, debido a que sus asociaciones y gremios poseen o controlan una porción significativa de la superficie de la tierra, que está justo sobre algunos de los más importantes recursos naturales no renovables del país, es decir, cuatro veces el PBI anual del país, lo que equivale a US\$136,000 millones en valor presente, calculado a una tasa de descuento del 7%, que puede ser rápidamente aprovechado.





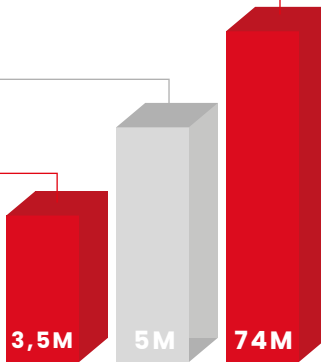
Estas entidades informales están bloqueando la extracción, la industrialización y la creación de capital que conlleva, porque la documentación imperfecta que representa sus empresas y propiedades no incluye las funciones que les permitirían hacerlo en beneficio propio y por lo que estimamos que esta situación es una de las raíces más importantes de los llamados “conflictos sociales” que terminan en el bloqueo recurrente de nuestros proyectos mineros.

En el caso de activos urbanos cuyo potencial no puede ser desbloqueado, los informales del Perú tienen activos por un valor total de 83 mil millones de dólares, estos incluyen viviendas y predios con un valor de 74 mil millones de dólares; taxis, microbuses, colectivos, mototaxis informales con un valor de 3,500 millones de dólares; y dos millones trescientas mil MYPES con activos por valor de 5 mil millones de dólares que generan 45 mil millones de dólares de ingresos anuales.

VIVIENDAS Y PREDIOS

PYMES

**TAXIS, COLECTIVOS
MICROBUSES,
MOTOTAXIS**



Los beneficios de darles a las empresas informales las funciones que aún no tienen y destrabar los obstáculos que no les permiten acceder al crédito y formar de capital exceden de lejos los presupuestos asignados por el gobierno para luchar contra las consecuencias de la reciente pandemia del Covid-19.

MISIÓN



La Comisión Especial Multipartidaria tiene como misión central investigar, realizar estudios legales, elaborar y gestionar los proyectos normativos necesarios para implementar un modelo que permitirá que los sectores populares de peruanos emprendedores incluyendo a los miembros de las comunidades campesinas, los pequeños mineros, las MIPYMES así como los gremios de taxistas, mototaxista y colectiveros, de las Juntas de usuarios de riego y asociaciones o comité de pequeños agricultores, de juntas vecinales o asociaciones de propietarios o posesionarios en zonas urbanas o de expansión urbana, conecten el derecho que ya han adquirido localmente con los mercados internacionales y de capital.

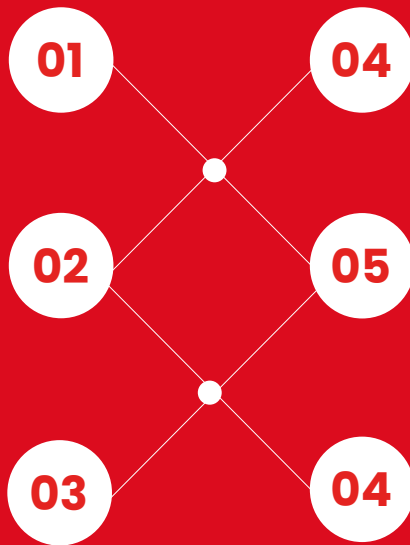
OBJETIVO



Identificar y desbloquear la legislación y reglamentación que impide que los documentos que identifican a los gestores y las empresas de las clases populares del Perú se transformen rápidamente en capital, para que sean capaces de generar plusvalía que ellos mismos puedan luego capturar, monetizar o transferir según sus propias decisiones y conveniencia, eliminando así el sentimiento creciente de inequidad y alienación que sufre la mitad de los peruanos que todavía carecen de los instrumentos para triunfar en la economía globalizada o para defenderse de ella, el mismo que es en gran medida la fuente que motiva los conflictos sociales contra la gran inversión en nuestro país.

ASPIRACIÓN DE LA COMISIÓN

- Transformar al Congreso de la República y constituirlo como el Centro de Conciliación Social entre los sectores populares con los inversionistas nacionales y extranjeros.
- Incentivar poner en valor los recursos naturales renovables y no renovables, activos urbanos y las compras estatales a favor de las MYPES.
- Generar en el marco de la defensa de la dignidad una forma de vida de desarrollo humano en todos los niveles de nuestra sociedad, impulsando la acreditación de los sectores populares en organismos y centros de finanzas internacionales.



- Aprovechar y fomentar las investigaciones especializadas sobre capitalización, con la participación y el asesoramiento de organizaciones y expertos nacionales e internacionales.
- Elaboración de soluciones normativas a todo nivel, facilitando el acceso a la formalidad.
- Combatir la discriminación de los que menos tienen, lo cual permitirá al Congreso de la República elaborar soluciones normativas a todo nivel, facilitando el acceso a la formalidad.

PLAN DE ACCIÓN

PLAN 01



Los análisis, estudios legales, proyectos normativos serán objeto de eventos académicos conjuntamente con un CONSEJO CONSULTIVO, para cuyo efecto se someterá a consideración de la Comisión, la invitación a distinguidos y connotados profesionales.

PLAN 02



Desarrollar los planes de trabajo de los ejes temáticos priorizados: Eliminación de barreras de acceso al mercado, incentivos a la formalización, Articulación productiva, acceso a mercados públicos y privados, Acceso a financiamiento y fortalecimiento de capacidades.

PLAN 03



Realizar audiencias públicas que sean necesarias para recoger información que permitan identificar las limitantes que frenan la formalidad para impulsar las mejoras normativas

PLAN DE ACCIÓN

PLAN

04



Identificar las normas y obstáculos que oprimen a los emprendedores de las clases populares y sobre esa base diseñar y gestionar las reformas que se necesiten para permitirles el acceso al sistema financiero y mercados de capitales.

PLAN

05



Basándose en modelos de simplificación administrativa que han funcionado en el Perú y en el resto del mundo, esta Comisión Especial Multipartidaria quiere desarrollar sus funciones de la mano con el pueblo peruano, implementando mecanismos para el recojo de quejas y sugerencias del público de manera que toda la información requerida para el cumplimiento de sus objetivos provenga directamente de los ciudadanos informados y de los afectados, sean formales o informales.



FUNCIONES



Función legislativa

En base a la información obtenida por la Comisión, ésta diseñará, aprobará y promoverá reformas e instrumentos normativos necesarios para que los títulos peruanos sean certificados de tal manera que los agentes financieros encuentren en ellos todos los datos necesarios para permitir el acceso de los sectores populares a los mercados financieros y de capital.



Función supervisora y Fízcalizadora

Función importante que comprende la ejecución de actos tendientes al control político sobre las entidades estatales, con énfasis en destrabar el acceso de los sectores populares a los mercados financieros nacionales e internacionales.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- 1** Aprovechar y fomentar las investigaciones especializadas sobre capitalización, con la participación y el asesoramiento de organizaciones y expertos nacionales e internacionales.
- 2** Recibir opiniones de expertos nacionales e internacionales, funcionarios de las instituciones relevantes al tema dentro del Poder Ejecutivo, autoridades públicas y funcionarios regionales, autoridades locales y gremios del sector empresarial formal e informal.
- 3** Convocar a las organizaciones de base que integran a los propietarios superficiales, comunidades campesinas, Pymes y Mypes mediante campañas de comunicación.
- 4** Realizar visitas para conocer las opiniones y las expectativas de los propietarios superficiales en las zonas que potencialmente podrían beneficiarse de la implementación de las propuestas.





ACTIVIDADES A REALIZAR

- 5 Diseñar las reformas legales específicas que permitan la implementación de las propuestas de un nuevo modelo.
- 6 Elaborar los proyectos de reforma normativa y la exposición de motivos para cada una de las reformas que resulten necesarias.
- 7 Gestionar la aprobación de las reformas antes el pleno del Congreso.
- 8 Propiciar el cambio cultural para la formalización económica, haciendo ver las ventajas que generan el crecimiento económico individual y del país.

MARCO LEGAL

Todas las normas legales y derechos que permiten a los informales el acceso al sistema financiero y mercados de capitales se encuentran en el conjunto de convenios internacionales conocido como el Consenso por la Globalización Justa, el Convenio 169 de la OIT de Trabajo y también en los tratados de libre comercio y tratados bilaterales, regionales y sectoriales de inversión que ha suscrito el Perú y que son vinculantes y que, de manera dispersa, el Perú han ido incorporándose a su sistema legal a través de resoluciones del Tribunal Constitucional y de la Corte Suprema, leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales y diversos actos administrativos de las entidades públicas. Lo que se requiere es que el Congreso, a través de esta comisión, diseñe las reformas y legislación específica para que estos derechos sean organizados de manera sistemática y en el marco de los objetivos propuestos anteriormente.



INVITADOS

- Expertos nacionales e internacionales en materia de informalidad económica y social.
- Ministros de las carteras ligadas a la informalidad de la economía.
- Jefe de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.
- La Secretaría Técnica Regional de Eliminación de Barreras Burocráticas (SRB) del INDECOPI
- Representantes gremiales de las Pymes y Mypes.
- Representantes de Comunidades Campesinas.
- Representantes de Propiedades Superficiales como la Junta de Usuarios.
- Representantes de los sectores agrícolas, ganaderos y de la pequeña minería en proceso de formalización.
- Asociaciones de pescadores artesanales.
- Gremios empresariales de incidencia nacional
- Organismos de cooperación multilateral: BID, Banco Mundial, Sistema de Naciones Unidas.
- Representantes de otras organizaciones populares.
- Organizaciones sin fines de lucro.
- Otras consideradas por los miembros de la Comisión, previo acuerdo.



COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA **CAPITAL PERÚ**

"Cerrando la brecha entre peruanos"

visitanos en:



● ***comisioncapitalperu@gmail.com***